



PROVINCIA DE BADAJOZ

# AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

SECRETARÍA

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2.016 POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN:**

En Montijo (Badajoz), siendo las veinte horas del día veintiocho de Enero de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, los Sres. D<sup>a</sup> LUZ MARÍA GRAGERA DELGADO, D. JUAN MANUEL LÓPEZ JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL ROSARIO MORENO DELGADO, D. PEDRO RODRÍGUEZ LECHÓN, D<sup>a</sup> MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ VILLA, D. JAIME SÁNCHEZ GONZÁLEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DELGADO GUERRERO, D. ALFONSO BARROSO RICO, D<sup>a</sup> RITA MARÍA MUÑOZ TEJADO, D. ISMAEL PIEDEHIERRO ALBERTO, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, D<sup>a</sup> ROSA MARÍA PICÓN ANDALUZ, D<sup>a</sup> EVA MARÍA DE LA SAL CORREA, D. ANTONIO MACARRO OLIVEIRA, D. ANTONIO RODRÍGUEZ BUENO y D. EDUARDO RAMOS CARRETERO, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno convocada para este día y hora, a la que asiste, como Secretario, el titular de la Corporación D. RAMÓN INFANTE CARRETERO, quien da fe del acto, así como la Sra. Interventora Municipal D<sup>a</sup> EVA MARÍA GONZÁLEZ DEL PRADO.

Una vez constituida válidamente la Corporación, se procede a considerar el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

En este punto del Orden del Día, se pregunta a los presentes si desean expresar alguna observación o reparo a los borradores entregados a los Sres. Concejales junto a la convocatoria de la presente sesión, pasándose, en primer lugar a votación, el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Noviembre de 2.015, que es aprobado por UNANIMIDAD de los presentes.

Acto seguido, se pasa a considerar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de Noviembre de 2.015, votando a favor de su aprobación el Portavoz del Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V.

El Sr. Pantoja Gómez dice que su Grupo Municipal no está de acuerdo con este segundo borrador, por cuanto no recoge adecuadamente las respuestas ofrecidas a las preguntas formuladas por su Grupo, ante lo que el Sr. Alcalde dice que, por parte de Secretaría, se procederá a subsanar esa deficiencia y se someterá de nuevo al Pleno el borrador corregido.

#### **2.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA**

En este punto del Orden del Día, por parte de la Alcaldía se explica a los presentes que días atrás se ha iniciado la tarea de limpieza de los contenedores de basuras de la localidad por parte de PROMEDIO.

También se apunta la inmediatez de la adopción del acuerdo de devolución de la Cámara Agraria al Ayuntamiento de Montijo por parte de la Junta de Extremadura

Así mismo, el primer edil informa de la devolución, por parte de este Ayuntamiento de 250.000 € de la subvención recibida en su día para la financiación de las obras del denominado Plan E.

### **3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.**

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se lee el Dictamen emitido el día 25 de Enero de 2.016 por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Desarrollo Local de esta Corporación, tras lo cual interviene el Sr. Rodríguez Bueno para comentar que, en el seno de la mencionada Comisión, se había manifestado que una parte de los créditos que se proponen reconocer corresponden a la cuota empresarial de la seguridad social de las pagas extraordinarias, por lo que solicitaría que se les explicara más detalladamente esos 40.000 € que se destinan a este concepto.

El Sr. Pantoja Gómez muestra su acuerdo con lo dicho por el Portavoz de Ganemos-I.U.-L.V., pues no es cierto que esa cantidad corresponda a la seguridad social de la paga extraordinaria del mes de Diciembre de 2.012 que le fue retenida al personal municipal, motivo por el que también es partidario de que se explique más detenidamente este tema.

La Sra. Gragera Delgado explica los créditos referidos a la Mancomunidad Integral de Servicios “Vegas Bajas” van a cubrir unos restos derivados de los diferentes criterios contables aplicados por el Ayuntamiento y la Mancomunidad y que, en cuanto a las cantidades asignadas a la Seguridad Social, es incontestable que la aportación se incrementa considerablemente los meses de Mayo (coincidiendo con las Elecciones Locales y Autonómicas), Noviembre (abono de una parte de la paga extra de 2.012) y Diciembre (incremento de horas extraordinarias).

El Sr. Rodríguez Bueno se pregunta si estos incrementos no tendrán nada que ver con el considerable aumento del personal de esta Corporación.

El Sr. Pantoja Gómez dice que las deudas a la Mancomunidad están generados por la prestación de una serie de servicios que él nunca reconoció, añadiendo que, cuando el anterior equipo de gobierno del Partido Popular abandonó el Ayuntamiento, dejó ejecutada un 40 por ciento de la partida destinada a la Seguridad Social, de lo que deduce que la diferencia puede deberse al personal que trabajaba con ellos en contraposición al personal que trabaja ahora con el actual equipo de gobierno.

La Sra. Gragera Delgado admite que han aumentado la plantilla, pero, por ejemplo, con las personas contratadas para los cursos de @prendizext, añadiendo que, en todo caso, las cuentas son las cuentas y que es indiscutible que durante el pasado mes de Mayo la aportación a la Seguridad Social sufrió un incremento más que apreciable. Concluye manifestando que el Sr. Pantoja Gómez se las da de buen gestor, pero que es el actual equipo de gobierno quién debe pagar las deudas que fue dejando.

Sometido el asunto a votación, con los quince votos favorables de los miembros del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular y las dos abstenciones de los concejales del Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V., se adopta el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.- APROBAR las facturas relacionadas en el documento de fecha 20 de Enero de 2.016 elaborado por la Intervención Municipal, cuyo total asciende a 65.382,46 €, quedando adscrita cada factura a la partida presupuestaria que se le asigna.**

**SEGUNDO.- AUTORIZAR, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a la**

**indemnización por enriquecimiento injusto de las empresas relacionadas.**

**4.- ORDENANZA DE BUEN GOBIERNO Y CONVIVENCIA.**

En este punto del Orden del Día, por parte de la Secretaría se procede a la lectura del Dictamen emitido el día 25 de Enero de 2.016 por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Desarrollo Rural de esta Corporación, tras lo cual el Sr. Rodríguez Bueno va esbozando un repaso de las diferentes ordenanzas que tiene este Ayuntamiento, añadiendo que la que actualmente se propone viene a solapar parte del contenido de las preexistentes, añadiendo que espera que las previsiones del artículo 8 del texto propuesto no se utilice para crear una bolsa de trabajo paralela. Concluye que la ordenanza propuesta le suena a un funcionamiento municipal a salto de mata y espera que le expliquen mejor para qué se propone este nuevo texto.

El Sr. Pantoja Gómez señala que en la aludida Comisión se dijo que esta Ordenanza viene a sustituir a otra anteriormente vigente, siendo cierto que, en su contenido, se viene a agrupar aspectos de muchas ordenanzas ya existentes, si bien, dado que la Sra. Concejala afirma que se se suprime el capítulo 3 por tratarse de una materia regulada por otra ordenanza, lo mismo podría hacerse, aplicando una regla de tres, con otros muchos preceptos de la misma.

El mismo edil comenta que la ordenanza propuesta carece de una regulación del procedimiento sancionador, que le parece esencial, por lo que, concluye, es un producto de corta y pega que no satisface en absoluto las necesidades de los ciudadanos respecto a sus relaciones con el Ayuntamiento, por lo que sería necesario que fuera pulida antes de su aprobación.

La Sra. Gragera Delgado afirma que el objetivo del texto propuesto no es otro que garantizar una adecuada convivencia entre los vecinos de Montijo, aportando un plus de seguridad jurídica a otras ordenanzas existentes, recalando que el texto propuesto se ha redactado dentro del marco de la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Extremadura y el resto del Ordenamiento Jurídico vigente, conteniendo un gran número de remisiones a otras ordenanzas municipales.

El Sr. Rodríguez Bueno expresa su opinión de que esta Ordenanza viene a paliar y amortiguar alguno de los siguiente puntos del Orden del Día de esta sesión.

El Sr. Pantoja Gómez afirma que la Sra. Gragera Delgado y él debieron estar en comisiones diferentes, retierándose en que nos encontramos ante una ordenanza-tipo que en nada contribuye a facilitar las relaciones del Ayuntamiento con sus administrados, por lo que vuelve a proponer que se quede encima de la mesa para mejorarla, ya que, a su juicio, no existe prisa alguna en aprobarla.

La Sra. Gragera Delgado comenta que debe ser cierto que no tienen prisas en aprobarla los miembros de la oposición, ya que, después de tener el texto durante toda una semana, no llevaron ninguna propuesta o sugerencia a la Comisión.

Sometido el asunto a votación, con los once votos favorables del Grupo Municipal Socialista y las seis abstenciones de los Grupos Municipales Popular y de Ganemos-I.U.-L.V., se adopta el siguiente ACUERDO:

**APROBAR, con carácter inicial, la Ordenanza de Buen Gobierno y Convivencia de Montijo, sometiéndose esta aprobación inicial a exposición pública, mediante la inserción de los correspondientes edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.**

**5.- POSPOSICIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN.**

En este punto del Orden del Día el Sr. Secretario dio lectura al Dictamen emitido el día 25 de Enero de 2.016 por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Desarrollo Local de esta Corporación, tras lo cual, y sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

**APROBAR la posposición en rango de la cláusula de reversión que pesa sobre el solar nº 17 de la zona de Los Charcos (Finca Registral 20.477 del Registro de la Propiedad nº 2 de Mérida) solicitada por D<sup>a</sup> AMELIA NAVARRO FERNÁNDEZ con motivo de su solicitud de novación de préstamo con garantía hipotecaria a la entidad financiera CAIXABANK, en la cual permanecen invariables el resto de las condiciones de la primitiva hipoteca concedida por la indicada entidad financiera (que originó el primer acuerdo de posposición adoptado por el Pleno municipal en fecha 30 de Septiembre de 2.004), con excepción del plazo de vencimiento, que pasa a ser de 31/10/2.030 a 01/11/2.039.**

#### **6.- REGLAMENTO INTERNO CUADRANTE POLICÍA LOCAL.**

En este punto del Orden del Día, el Sr. Secretario dio lectura al Dictamen emitido el día 25 de Enero de 2.016 por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Urbanismo de esta Corporación, tras lo cual y sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO. APROBAR la modificación del Apartado 1.4. -INCENTIVACIÓN DE CAMBIOS DE SERVICIOS- del REGLAMENTO INTERNO REGULADOR DEL CUADRANTE DE LA POLICÍA LOCAL DE MONTIJO, ampliando a 48 horas las 24 inicialmente previstas el tiempo de mediación, antes y/o después de la realización de su servicio, de los agentes cuyo cambio o permuta de un servicio a otro, por causa motivada, les sea solicitado por parte de la Jefatura de la Policía Local.**

**SEGUNDO. APROBAR, con carácter definitivo, el REGLAMENTO INTERNO REGULADOR DEL CUADRANTE DE LA POLICÍA LOCAL DE MONTIJO, conforme a su texto aprobado provisionalmente y previa inclusión de la modificación descrita en el apartado primero.**

#### **7.- DESIGNACIÓN MIEMBROS JUNTA PROTECCIÓN CIVIL.**

En este punto del Orden del Día, el Secretario Municipal lee el Dictamen emitido el día 25 de Enero de 2.016 por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Urbanismo de esta Corporación, tras lo cual y sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

**APROBAR la designación como miembros de la Junta Local de Protección Civil de Montijo de D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, en calidad de Alcalde y Presidente de la misma, D. PEDRO RODRÍGUEZ LECHÓN, como concejal delegado en materia de Protección Civil, D. JAIME SÁNCHEZ GONZÁLEZ, como concejal delegado en materia de Sanidad, D. ANTONIO MACARRO OLIVEIRA, en representación del Grupo Municipal Popular, y D. ANTONIO RODRÍGUEZ BUENO, en representación del Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V.**

#### **8.- CONVENIO CON PROMEDIO DEPURACIÓN AGUAS RESIDUALES.**

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se lee el Dictamen emitido el día 25

de Enero de 2.016 por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Urbanismo de esta Corporación, tras lo cual interviene el Sr. Rodríguez Bueno para comentar que no esperaba que el equipo de gobierno socialista cogiera el ritmo de privatizaciones de servicios públicos que viene desarrollando, tratándose ahora de poner en manos de una empresa la depuración de aguas residuales durante un montón de años e hipotecar al Ayuntamiento a cubrir los gastos de este servicio que no puedan ser satisfechos con lo recaudado entre los vecinos. Acusa, por último, al equipo de gobierno de mentir a los ciudadanos de Montijo.

El Sr. Pantoja Gómez comenta que se trata de ceder ahora un servicio a PROMEDIO para que, acto seguido, éste lo ceda a una empresa, tratándose de un contrato cuyo coste asciende a 4.000.000 €, en cuyo expediente no aparecen por parte alguna informes de Intervención ni de Secretaría. A la vista de estos datos, se pregunta dónde están la transparencia y el rigor en esta actuación, cuando no se dan a conocer datos imprescindibles de la operación, apareciendo ya en la página web de PROMEDIO la cesión de un servicio que aún no ha sido acordada por este Pleno. Concluye su intervención diciendo que la tarifa del servicio es inicialmente la misma que vienen ahora abonando los usuarios, pero que después deberán pagar la diferencia entre la recaudación percibida por el mismo y su coste real.

El Sr. Alcalde acusa al Sr. Rodríguez Bueno de mentir porque sabe perfectamente que este servicio lleva ya muchos años privatizado, en manos de AQUALIA, comentando además que este Ayuntamiento cuenta con denuncias por un importe de 25.000 € por verter sus aguas residuales al arroyo Cabrilla, por lo que se ha procedido a la construcción de una nueva estación de bombeo para regularizar la situación, cuyo mantenimiento habrá que pagar. Añade que se ha estudiado a fondo el coste del servicio existente más sus mejoras, tanto con la propuesta formulada por AQUALIA como la de PROMEDIO, llegándose a la conclusión de que esta última es más ventajosa y económica.

El Sr. Gómez Rodríguez califica de inciertas las afirmaciones de que el servicio puesto en manos de PROMEDIO cueste un 40 % más que actualmente, pues en estos cálculos no se incluye el cánon por vertidos que hay que abonar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana ni el coste de las nuevas analíticas impuestas por la normativa del sector, que asciende a unos 5.000 €.

El Sr. Rodríguez Bueno afirma que la gran mentira de las Elecciones celebradas el pasado 25 de Mayo ha sido el actual equipo de gobierno, recordando al Sr. Gómez Rodríguez la Moción presentada tiempo atrás, junto a Izquierda Unida, contra las privatizaciones. Ahora será, afirma, cuando se vean las auténticas políticas sociales que proponga cada uno de los concejales cuando se efectúe la votación, concluyendo que se trata de una medida que va a hipotecar a Montijo durante muchos años.

El Sr. Pantoja Gómez dice que, hasta la fecha, el Ayuntamiento sí tiene mucho que decir sobre la planta de tratamiento de aguas residuales, hecho que va a variar a partir de este momento y le dice al Sr. Alcalde que se confunde cuando le insinúa que a él no le interesa que se ceda la gestión del servicio a PROMEDIO, ya que es posible que sí pudiera interesarle. Acto seguido, habla de un correo electrónico remitido por AQUALIA al Ayuntamiento en donde se proponen unos costes diferentes a los expresados por el equipo de gobierno.

El Sr. Pantoja Gómez insiste en preguntar por los informes de los técnicos municipales sobre los costes de la nueva gestión del servicio y se reafirma en que se produce un incremento del 40 € en dichos costes, si bien ni siquiera se han hecho públicos los datos sobre los costes económicos del Convenio, y afirma que se está dando autorización al O.A.R. para retener directamente de los fondos municipales las cantidades precisas para cubrir la diferencia entre lo recaudado y el coste del servicio, por lo que, concluye, se pregunta a qué interés personal suyo se refiere el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde le pregunta al Sr. Pantoja porqué habla de un correo electrónico en dónde el coste del servicio es de 204.000 € cuando él sabe perfectamente que todos los años se pagan 224.000 € y porqué no expone el documento de Intervención en donde se acredita esta última cifra, aclarando que, cuando se refería al interés del Sr. Pantoja era en relación con el tema de las privatizaciones. Añade que los costes eléctricos del servicio ascienden a 59.000 € y que él no tiene problema alguno en que le informen los técnicos. Concluye aseverando que no existe privatización alguna del servicio, porque el mismo ya estaba privatizado con antelación, sino tan sólo de pasarlo de las manos de AQUALIA a las de PROMEDIO.

El Sr. Pantoja Gómez solicita un turno de intervención por alusiones, denegándosele el Sr. Alcalde por entender que no se ha efectuado alegación alguna.

Sometido el asunto a votación, que se lleva a cabo nominalmente, se produce el resultado siguiente:

DOÑA LUZ MARÍA GRAGERA DELGADO vota SÍ.  
DON JUAN MANUEL LÓPEZ JIMÉNEZ vota SÍ.  
DOÑA MARÍA DEL ROSARIO MORENO DELGADO vota SÍ.  
DON PEDRO RODRÍGUEZ LECHÓN vota SÍ.  
DOÑA MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ VILLA vota SÍ.  
DON JAIME SÁNCHEZ GONZÁLEZ vota SÍ.  
DOÑA MARÍA DELGADO GUERRERO vota SÍ.  
DON ALFONSO BARROSO RICO vota SÍ.  
DOÑA RITA MARÍA MUÑOZ TEJADO vota SÍ.  
DON ISMAEL PIEDEHIERRO ALBERTO vota SÍ.  
DON ALFONSO PANTOJA GÓMEZ vota NO.  
DOÑA ROSA MARÍA PICÓN ANDALUZ vota NO.  
DOÑA EVA MARÍA DE LA SAL CORREA vota NO.  
DON ANTONIO MACARRO OLIVEIRA vota NO.  
DON ANTONIO RODRÍGUZ BUENO vota NO.  
DON EDUARDO RAMOS CARRETERO vota NO.  
DON MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ vota SÍ.

En resumen, con los once votos a favor del Grupo Municipal Socialista y los seis votos en contra de los Grupos Municipales Popular y de Ganemos-I.U.-L.V., se adopta el siguiente ACUERDO:

**APROBAR la suscripción por parte de este Ayuntamiento del Convenio mediante el que el Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz asume la gestión y explotación de la depuración de aguas residuales del uso urbano del núcleo poblacional de Montijo, conforme al texto que obra en su expediente y ha sido facilitado a la totalidad de los grupos municipales.**

#### **9.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NN.SS. BARBAÑO.**

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se lee el Dictamen emitido el día 25 de Enero de 2.016 por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Urbanismo de esta Corporación y, sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD, se adopta el siguiente ACUERDO:

**APROBAR, con carácter provisional, la Modificación Puntual de las NN.SS. de Planeamiento Municipal de Montijo consistente en la reclasificación de SNU Área de Regadío**

a su uso dotacional y Reordenación de la U.A. de SUNC SU-1 de Barbaño (cambio de calificación de zona dotacional a residencial) creando dos nuevas unidades de actuación, conforme a la documentación redactada por la OGUVAT Vegas Bajas y Lácara-Los Baldíos (D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Martín-Perez Aparicio -arquitecta- y D. Juan Manuel Pizarro Molinera -asesor jurídico-) y remitir el expediente y su documentación técnica a la Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva .

**10.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NN.SS. PARA RECLASIFICACIÓN DE SUELO NO URBANIZABLE A SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL (TERRENOS GASOLINERA BP Y SAU 5).**

En este punto del Orden del Día y previo abandono de la sesión de la Sra. Picón Andaluz por ser familiar de interesado en el expediente, por parte de Secretaría se lee el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Urbanismo en la sesión celebrada el día 25 de Enero de 2.016 y, tras ser sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

**APROBAR, con carácter inicial, la Modificación Puntual de las NN.SS. de Planeamiento Municipal de Montijo para reclasificación de suelo no urbanizable (SNU) a suelo urbanizable (SU) de USP Industrial-Servicios, creación y delimitación de la SAU-12 y su homologación, promovida por Gestión Urbanística Virgen de Barbaño, S.L. y redactada por D. José Alfonso Carretero Gómez -ingeniero de caminos- y D. José Domingo Pérez Pérez -abogado- y someter esta aprobación provisional a exposición pública mediante la inserción de los correspondientes en el Diario Oficial de Extremadura y un periódico de máxima difusión provincial.**

**11.- CONVENIO CON PROMEDIO PUNTO LIMPIO.**

En este punto del Orden del Día, el Secretario de la Corporación lee el Dictamen emitido el día 25 de Enero de 2.016 por la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Juventud, tras lo cual interviene el Sr. Rodríguez Bueno para afirmar que se trata de más de lo mismo, preguntando si, en este caso, se trata también de un servicio público ya privatizado con anterioridad., concluyendo con la afirmación de que siempre gana PROMEDIO al que se le está vendiendo el pueblo cachito a cachito.

El Sr. Pantoja Gómez le dice al equipo de gobierno que llegaron aquí con un programa totalmente opuesto a la gestión indirecta de los servicios municipales, cuando el anterior equipo de gobierno popular jamás privatizó ningún servicio, y además, criticaban con dureza el Plan de Saneamiento porque incluía la externalización de algún servicio. Por último, le pide al equipo de gobierno que no mienta porque sabían perfectamente a qué venían aquí, aseverando que el tiempo dirá quién tiene razón y quién no.

El Sr. Alcalde critica a los portavoces de los grupos municipales de la oposición por ocultar en sus intervenciones que se está hablando de un servicio público totalmente gratuito para los vecinos, añadiendo que el Ayuntamiento carece de camiones y de la maquinaria necesaria para gestionar el servicio y tampoco tiene la calificación necesaria de gestor autorizado de residuos por lo que sería imposible la gestión directa del servicio. Añade que también podrían haber mencionado los anteriores intervinientes que el servicio de videovigilancia de las instalaciones del Punto Limpio también se va a prestar de manera gratuita, por lo que concluye preguntándose dónde está la privatización mencionada.

El Sr. Rodríguez Bueno comenta con ironía que, en conclusión, PROMEDIO, que es una

O.N.G., nos va a gestionar el servicio de Punto Limpio gratuitamente, haciéndonos un enorme favor, emplazando al Sr. Alcalde a que debería haber trabajado más y mejor para mejorar la gestión pública de los servicios municipales y no comentar, como hizo en su día, que la subida del recibo de la basura equivale al coste de un café, cuando hay muchas familias en Montijo cuyos ingresos no le permiten ni siquiera tomar ese café.

El Sr. Pantoja Gómez comenta que, según el Sr. Alcalde, es un servicio gratuito, por lo que el trabajador que esté allí no va a cobrar, ni se va a abonar la energía eléctrica que se consume, etc., añadiendo que la Mancomunidad Integral de Servicios Vegas Bajas podría haber adquirido perfectamente la maquinaria necesaria para la prestación de este servicio y hacerse cargo de la gestión del mismo, añadiendo que, desde el día 1 de Enero, los montijanos ya estamos pagando el Punto Limpio, mientras que la ejecución de la obra aún no ha concluido, por lo que insta a la Alcaldía a que lo ponga en marcha cuanto antes.

El Sr. Alcalde afirma que los grupos de la oposición no aceptan el Convenio propuesto, a pesar de regular un servicio gratuito para la población, simplemente porque se suscribe con PROMEDIO, aunque sean conscientes de que el Ayuntamiento carece de medios para gestionar el mismo.

Sometido el asunto a votación, que se lleva a cabo nominalmente, se produce el resultado siguiente:

DOÑA LUZ MARÍA GRAGERA DELGADO vota SÍ.  
DON JUAN MANUEL LÓPEZ JIMÉNEZ vota SÍ.  
DOÑA MARÍA DEL ROSARIO MORENO DELGADO vota SÍ.  
DON PEDRO RODRÍGUEZ LECHÓN vota SÍ.  
DOÑA MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ VILLA vota SÍ.  
DON JAIME SÁNCHEZ GONZÁLEZ vota SÍ.  
DOÑA MARÍA DELGADO GUERRERO vota SÍ.  
DON ALFONSO BARROSO RICO vota SÍ.  
DOÑA RITA MARÍA MUÑOZ TEJADO vota SÍ.  
DON ISMAEL PIEDEHIERRO ALBERTO vota SÍ.  
DON ALFONSO PANTOJA GÓMEZ vota ABSTENCIÓN.  
DOÑA ROSA MARÍA PICÓN ANDALUZ vota NO.  
DOÑA EVA MARÍA DE LA SAL CORREA vota NO.  
DON ANTONIO MACARRO OLIVEIRA vota ABSTENCIÓN.  
DON ANTONIO RODRÍGUZ BUENO vota NO.  
DON EDUARDO RAMOS CARRETERO vota NO.  
DON MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ vota SÍ.

En resumen, con los once votos a favor del Grupo Municipal Socialista, las dos abstenciones de los Sres. Pantoja Gómez y Macarro Oliveira y los cuatro votos en contra de los Sres. Picón Andaluz, de la Sal Correa, Rodríguez Bueno y Ramos Carretero., se adopta el siguiente ACUERDO:

**APROBAR la suscripción por parte del Ayuntamiento de Montijo del Convenio Interadministrativo de Colaboración para la gestión compartida del Punto Limpio entre PROMEDIO CONSORCIO DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ y el municipio de Montijo y facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo, así como de cuantos documentos fueran precisos para su ejecución.**

## **12.- ASUNTOS URGENTES.**



No se trató asunto alguno en este apartado del Orden del Día

### **13.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.**

#### **13.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR GANEMOS-I.U.-L.V. PARA PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS VIVIENDAS SOCIALES.**

El Sr. Rodríguez Bueno lee el escrito de fecha 26 de Enero de 2.016 entregado en estas Dependencias Municipales (Entrada nº 2.016/987), tras lo cual comenta que es evidente la necesidad que tiene Montijo de viviendas sociales, opinión con la que converge el Sr. Pantoja Gómez, máxime cuando la construcción de las últimas viviendas programadas no pudo llevarse a cabo por problemas surgidos en torno a la urbanización de los terrenos en los que se iban a asentar.

Añade el Sr. Pantoja Gómez que se debería dar prioridad a las familias a la hora de adjudicar las viviendas que se construyan, sobre otras personas que se encuentren en otras situaciones y pregunta el motivo por el que no se adjudica la vivienda que ha quedado libre en los últimos tiempos a la persona que ocupa el primer lugar en la lista de reserva confeccionada.

El Sr. Alcalde afirma que el actual equipo de gobierno ya ha ofrecido unos terrenos con una superficie de 1.314 metros cuadrados para que se destinen a la construcción de viviendas sociales, y, a la pregunta del Sr. Pantoja, contesta que la disposición de la aludida vivienda se comunicó al Ayuntamiento a primeros del mes de Diciembre, decidiéndose solicitar por escrito a la Consejería la pertinente autorización para ampliar a 18 meses la vigencia de la lista de espera constituida en el último proceso adjudicatorio.

El Sr. Rodríguez Bueno solicita que alguna de las viviendas que se construyan en el futuro sean adaptadas a discapacitados y expresa su opinión de que la vivienda libre en estos momentos sea adjudicada directamente al primer reserva, opinión que comparte el Sr. Pantoja Gómez, quien propone que se envía a la Consejería esta adjudicación directa, debidamente motivada, dados los plazos con los que se cuenta.

El Sr. Alcalde responde que la legislación vigente ya obliga a reservar un porcentaje de las nuevas viviendas a personas discapacitadas y explica que la premura de los plazos existente para la adjudicación actual parte de una confusión sobre cuando se iniciaron concretamente.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, la Moción es aprobada, en lo que se refiere a sus peticiones, y, en consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Montijo inste a la Junta de Extremadura a la adopción de Acuerdos urgentes para la construcción de nuevas viviendas sociales en la localidad.

#### **13.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS-I.U.-L.V. PARA LA CREACIÓN DE UN VIVERO DE EMPRESAS.**

El Sr. Rodríguez Bueno lee el escrito de fecha 26 de Enero de 2.016 entregado en estas Dependencias Municipales (Entrada nº 2.016/986) por el Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V., tras lo cual el Sr. Rodríguez Bueno insiste en la necesidad palmaria de este tipo de iniciativas, que ya están teniendo éxito en otras poblaciones en las que se han llevado a cabo.

El Sr. Pantoja Gómez expresa el acuerdo de su Grupo con lo expuesto, si bien afirma que el principal problemas para esté tipo de promotores está en el tema de la financiación, añadiendo que desea suerte al equipo de gobierno en esta iniciativa y que se obtenga un polígono industrial, así como infraestructuras paralelas muy necesarias para el desarrollo de la localidad, como el

desdoblamiento de la carretera de acceso a la A5, que le parece imprescindible a estas alturas.

El Sr. Alcalde apunta que, además de los temas tratados, se ha solicitado la devolución al Ayuntamiento del silo para destinarlo a un Centro de Emprendimiento, aunque reconoce que el camino, en esta materia, es largo, Por último, apunta que el desdoblamiento de la vía mencionada cuanta con una licitación que ya está incluida en los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2.016.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, dicha Moción es APROBADA, acordándose, en consecuencia:

**1.- ENCARGAR a los servicios municipales el estudio de la viabilidad de la liberación de dependencias municipales que transitoriamente puedan albergar un semillero de empresas.**

**2.- ENCARGAR a la Agencia de Desarrollo Local que se gestionen unas bases de acuerdo con los propietarios de suelo construido en Montijo, para favorecer el uso de despachos por parte de los emprendedores para la implantación de nuevas empresas a unos precios asequibles para aquellos que empiezan una actividad económica.**

**3.- DIFUNDIR el contenido de esta Moción a las Agrupaciones o Asociaciones de Empresarios de Montijo, a los jóvenes de nuestro pueblo y a los diferentes colectivos ciudadanos.**

13.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS-I.U.-L.V. PARA LA CREACIÓN DE HUERTOS URBANOS ECOLÓGICOS.

En este punto del Orden del Día, el Sr. Rodríguez Bueno lee el escrito de fecha 26 de Enero de 2.016 entregado en estas Dependencias Municipales (Entrada nº 2.016/985) por el Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V, añadiendo, acto seguido que se trata de una iniciativa puesta ya en práctica en muchos municipios con bastante éxito y que no ve impedimentos importantes para instaurarla en Montijo, opinión que comparte el Grupo Popular a través de las manifestaciones aportadas por su Portavoz.

El Sr. Barroso Rico comenta que el equipo de gobierno es partidario de estos huertos y que, de hecho, durante el mes de Octubre pasado se ha impartido en la localidad un curso sobre agricultura ecológica, a raíz del cual se ha presentado un proyecto muy interesante, en el que colabora la Fundación Maimona, comprometiéndose a trasladar a toso los grupos municipales la información que vaya surgiendo sobre el mismo.

El Sr. Rodríguez Bueno comenta que la situación socio-económica de Montijo no está para desechar políticas sociales y propone que la demanda de este tipo de huertos sea fomentada desde el propio Ayuntamiento, quién debería llevar a cabo la iniciativa en este tema.

El Sr. Pantoja Gómez dice que conoce la Fundación Maimona, así como el buen trabajo que viene desarrollando.

El Sr. Barroso Rico expone que, de llevarse a cabo el proyecto que se está gestando, el gasto de inversión correspondería afrontarlo al Ayuntamiento, quién tendría que ocuparse de organizar y regular el tema de la explotación de los huertos.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, dicha Moción es APROBADA, acordándose, en consecuencia:

**1.- El Ayuntamiento de Montijo acuerda la creación de una red de huertos urbanos ecológicos en terrenos de titularidad pública o privada con fines no lucrativos.**

**2.- Para fomentar este tipo de experiencias promoverá la participación ciudadana y buscará formas de colaboración con otras administraciones, organizaciones agrícolas y sociales.**

**3.- Para regular la actividad de estos huertos, aprobará un reglamento, especificando los trámites administrativos para su cesión y uso. Igualmente redactará un catálogo de posibles terrenos aptos, de fácil acceso y ubicados en los barrios urbanos o en la periferia más próxima al municipio.**

**4.- Los huertos serán destinados fundamentalmente al autoconsumo con prioridad para personas jubiladas o en situación de desempleo.**

**5.- Igualmente facilitará la creación de éstos en zonas de titularidad privada, como edificios de viviendas y otras comunidades de propietarios.**

**6.- En general, este Ayuntamiento colaborará mediante la cesión de semillas, cursos de formación, apoyo técnico, etc., quedando reflejado claramente en los presupuestos municipales.**

**13.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA DEL MUNICIPIO AL POLICÍA NACIONAL D. JUAN LUIS GARCÍA MORÁN.**

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se lee el escrito de fecha 14 de Diciembre de 2.015 entregado en estas Dependencias Municipales (Entrada nº 2.015/13.805) por el Grupo Municipal Popular, tras lo cual el Sr. Rodríguez Bueno explica que si bien le parece humanamente admirable el comportamiento personal del aludido, su acción se lleva a cabo dentro de un contexto que no es otro que la participación de España en conflictos armados, con la que ellos están completamente en desacuerdo, así como en que se destinen tantos recursos económicos y humanos a la protección de las embajadas, cuando las necesidades de los ciudadanos españoles en esos países están desatendidas.

El Sr. Pantoja Gómez comenta que se trata de una persona que no estaba en ninguna guerra no atacaba a nadie, por lo que considera que, en la anterior intervención, se están mezclando las churras con las merinas, puesto que el texto de la moción presentada se limita a poner de manifiesto los valores humanos de un hombre.

El Sr. Alcalde dice que, cuando llegó a sus manos la presente moción, su juicio inicial fue que se trataba de un texto aséptico, pero que, con posterioridad, recibió en su despacho al Sr. García Morán y escuchó de sus labios la narración de los hechos, de dónde dedujo que estamos ante unos actos humanos muy valerosos, independientemente del contexto de guerra en que se desarrollan, por lo que, en definitiva, ahora se trata de valorar unos actos extraordinarios y si la ejecución de los mismos es merecedora o no de la Medalla de Montijo e incluso de proponer al Sr. García Morán como hijo predilecto de esta localidad.

El Sr. Rodríguez Bueno apunta que, en ningún momento, ellos dudan de la capacidad ni de la profesionalidad del Sr. García Morán, pero que los hechos en los que se vio envuelto no surgen de manera espontánea ni fortuita, sino de la participación activa de nuestro país en conflictos

armados internacionales.

El Sr. Pantoja Gómez insiste en que no existe relación alguna entre el contenido de la Moción y los conflictos bélicos.

Sometido el asunto a votación, con los quince votos a favor de los grupos municipales socialista y popular y las dos abstenciones del grupo municipal de Ganemos-I.U.-L.V. la Moción es aprobada y, en consecuencia, se adoptan los acuerdos siguientes:

**INSTAR a la Corporación Municipal a la apertura del correspondiente procedimiento en atención a la relevancia de los méritos contraídos acabando el procedimiento tal y como indica el artículo 18 en tres meses como máximo del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones.**

**INSTAR a la Corporación Municipal a la entrega de la Medalla del Municipio porque los méritos contraídos son más que notables para otorgarle la Medalla de Montijo.**

**INSTAR al Ayuntamiento para que una vez finalice el procedimiento que estamos seguros que será positivo se realice el acto conforme a la normativa vigente.**

**INSTAR al Ayuntamiento a la apertura del procedimiento previsto para el nombramiento como Hijo Predilecto de Montijo del Sr. García Morán, nombrándose a la Sra. Gragera Delgado instructora del mismo y al Secretario de la Corporación como secretario del procedimiento.**

**DAR TRASLADO del presente acuerdo al interesado D. Juan Luis García Morán, Policía Nacional, que pertenece a la Unidad de Intervención Policial (U.I.P.) de Sevilla.**

**13.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR A LA JUNTA DE EXTREMADURA EL DESDOBLAMIENTO DE LA CARRETERA EX-328.**

Una vez aceptada por todos los presentes la inclusión de esta moción, por la vía de urgencia, en el Orden del Día de la presente sesión, es defendida oralmente por el Sr. Pantoja Gómez y, tras la consiguiente votación, es aprobada por UNANIMIDAD, adoptándose, en consecuencia, el acuerdo de **INSTAR a la Junta de Extremadura para que se proceda de manera urgente a las obras de desdoblamiento de la carretera EX-328 que une la localidad de Montijo con la A5.**

**14.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

**A) DECRETOS ALCALDÍA.**

Junto a la convocatoria de la presente sesión se ha suministrado a la totalidad de los Sres. Concejales fotocopias de los Decretos emitidos por la Alcaldía desde la fecha de la celebración de la última sesión ordinaria del Pleno, por lo que se les considera conocedores de su contenido.

**B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.**

**FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS-IZQUIERDA UNIDA-VERDES:**

1.- La carretera de Lácara continúa en un estado lamentable de conservación, con el consiguiente riesgo que esto supone para todos los vecinos y vecinas de Lácara que circulan a diario

por la misma. ¿Para cuándo está previsto su arreglo y acondicionamiento?.

El Sr. Alcalde responde que la mejoras que se produzcan como consecuencia de la próxima licitación para la adjudicación del arreglo de la carretera del cementerio revertirán en la reparación de la carretera de Lácara.

2.- Los edificios de las antiguas Escuelas de Lácara también se encuentran muy deteriorados, se puede observar el derrumbe de elementos, basura en su interior, etc. Su acceso no está limitado con el peligro que eso conlleva para las personas que intenten acceder, especialmente niños. ¿Qué medidas se ha estudiado para subsanar dicho problema?. Pedimos que se proceda con urgencia para evitar posibles accidentes.

El Sr. Alcalde comenta que está de acuerdo en que el acceso a esos edificios debería estar tapado ya, añadiendo que se ha solicitado una tasación pericial de las escuelas porque hay personas que están interesadas en su adquisición.

3.- Seguimos viendo numerosas calles de Montijo sin ningún tipo de arbolado. Creemos que el arbolado urbano es necesario para el pueblo por los muchos beneficios que estos aportan. ¿Cuándo se va a proceder a la plantación de árboles, sobre todo en aquellas calles o barrios que carecen totalmente de ellos? Consideramos que se acercan las fechas idóneas para tal fin.

El Sr. Alcalde contesta que se está elaborando por parte del equipo de gobierno una especie de reglamento de arbolado y que los técnicos municipales están estudiando las especies más adecuadas para ser plantadas en la localidad.

4.- Hace ya varios plenos que se aprobó la moción presentada por nuestro grupo para la realización de un mercado artesanal, ¿para cuándo una comisión en la que se establezcan la forma de regular dicho mercado?.

El Sr. Alcalde contesta que el pasado 23 de Noviembre de reunió la Comisión Informativa correspondiente y se informó al Pleno sobre este tema el día 26, estando aún a la espera de recibir las aportaciones de los distintos grupos municipales al reglamento propuesto por el equipo de gobierno.

5.- Tras el arreglo de los semáforos de la Avenida del Progreso, continuamos observando que los situados frente al Hostal Gran Sol y al Pabellón Polideportivo no están funcionando. ¿Qué ocurre con estos semáforos?. Pedimos que se arreglen urgentemente.

El Sr. Alcalde responde que ya se ha efectuado el pedido del material necesario para su reparación con cargo al actual Plan Dinamiza.

6.- Debido a las altas temperaturas de los últimos días en la zona de la Avda. Del Carazo y C/ Rafaela Guisado se puede ver una gran cantidad de gusanos u orugas conocidas como procesionarias, debido al peligro que puede suponer para niños y animales domésticos. Debido a las quejas recibidas por los vecinos pedimos que se actúe para solucionar el problema.

El Sr. Alcalde responde que el lunes pasado ya se han llevado a cabo actuaciones en las zonas aledañas a las entradas de las viviendas.

7.- Siguen existiendo vertederos descontrolados con vertidos diarios como los situados en la carretera de Torremayor, en frente de La Harinera, en el camino del Cementerio, etc. Es un

problema que requiere actuar con urgencia, por lo que pedimos se proceda a la eliminación de los mismos.

El Sr. Alcalde contesta que existe una zona, de propiedad privada, en la que no pueden entrar los servicios Municipales y en la zona de propiedad municipal ya se está actuando, aclarando que en la carretera del Cementerio existe una zona autorizada para depositar en ella los desperdicios de las podas, que después son recogidos por PROMEDIO para su transformación en astillas.

8.- Siguen recibiendo quejas de los vecinos en materia de empleo y bolsa de trabajo municipales, preguntándose la gente si es preciso tener el carnet del P.S.O.E. o ser familiar de algún concejal para entrar a trabajar en el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que también han entrado a trabajar para el Ayuntamiento personas próximas a Izquierda Unida, pero que, no obstante, abordará con más profundidad esta cuestión cuando responda, seguidamente, a otra pregunta formulada por el grupo municipal popular.

#### FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

1.- ¿Cuáles son los motivos por los que han cambiado la ubicación de las pistas de Skate?.

El Alcalde responde que el cambio de ubicación se ha llevado a cabo atendiendo a las quejas elevadas por varios padres y algunos de los chicos usuarios de esta instalación por los problemas que ocasionaba la lejanía del lugar inicialmente previsto respecto a la población.

2.- Estamos recibiendo multitud de quejas de la ciudadanía sobre la política de contratación de personal que está llevando su equipo de gobierno. ¿Nos puede decir cuáles son los criterios seguidos para la contratación de trabajadores en el Ayuntamiento?.

El Sr. Gómez Rodríguez responde que las contrataciones del personal se llevan a cabo a través de tres vías: a través de planes externos (que tienen sus propias normas de selección), a través de la Bolsa Municipal de Trabajo (conforme a su reglamento regulador) y por razones de urgencia (con contratos de una duración máxima de un mes), si bien se han producido últimamente cinco casos muy especiales cuyas circunstancias especiales no tiene inconveniente alguno en explicárselas a los portavoces de los grupos de la oposición.

3.- Las campanadas no sonaron el día 31 de Diciembre, ustedes han dicho que era problema de una empresa montijana que se ocupa del mantenimiento del reloj, ¿cuál ha sido el problema real para que el reloj no tocara las campanadas?.

El Sr. Alcalde niega taxativamente haber efectuado esos comentarios, explicando que a las 23,45 horas el reloj cesa de emitir campanadas para atender al ruego de los vecinos próximos en cuanto a las molestias que les ocasionaba a la hora de descansar y, no se comprobó en ningún momento si el reloj daba las campanadas a las 12, por lo que no se reprogramó para que tocara a esa hora, pecándose, seguramente, de un exceso de confianza.

4.- ¿Por qué ustedes van diciendo que la corporación anterior tenía firmada con la empresa que instala los carruseles infantiles en Navidad un contrato de 3 años para instalarse en la plaza?. ¿Puede usted demostrar la existencia de ese contrato?. ¿O es una mentira más o es un bulo más de algunas personas?

La Sra. Muñoz Tejado contesta que desconoce si algún compañero suyo ha efectuado esos comentarios, pero que ella sólo puede dar referencias de lo que habló con el empresario, al que

preguntó directamente si tenía algún contrato firmado, respondiéndole que no existía tal contrato.

5.- ¿Nos puede decir cuáles han sido los motivos por los cuales usted decidió no instalar alumbrado navideño en nuestro pueblo?.

La Sra. Muñoz Tejado responde que lo único cierto es que el alumbrado navideño se ha instalado más tarde que en años anteriores y quizás con menos despliegue, pero se ha buscado ahorrar algunos costes del mismo.

6.- ¿Cuáles son las deficiencias del expediente de apertura del centro de día?.

El Sr. Alcalde expresa su satisfacción porque se le haga esta pregunta, pasando a desgranar las circunstancias y vicisitudes por las que había pasado la construcción del Centro de Día, concluyendo en el hecho de que se trataba de una obra que jamás había sido recepcionada ni posee la dirección de obra completa. Apunta, además, que la empresa constructora entró en un proceso de concurso de acreedores en el que el Ayuntamiento no insta su participación, por lo que ahora no les podemos pedir ni las mejoras por las que les fue adjudicada ni el coste dinerario de las mismas, pero sí habría que abonarles las certificaciones pendientes de pago.

El Sr. Gómez Rodríguez continúa argumentando que el mobiliario depositado en el centro se adjudica el día 29 de Mayo pasado por un montante de 60.000 euros, cuando los muebles habían sido descargados el día 10 de Mayo, comprándose, además, una ingente cantidad de mesas, sillones y sillas, a la vista de lo que se ha pedido a la Consejería su opinión sobre si es necesario tanto material. Por otro lado, el SEPAD declaró en su día caducado el expediente de autorización del Centro de Día y existe un informe de una técnica municipal para subsanar las deficiencias señaladas por dicho organismo, cuya fecha es Mayo de 2.015.

El Sr. Pantoja Gómez dice que el Ayuntamiento ya emprendió litigio judicial con la empresa constructora antes de la apertura del concurso de acreedores, en base a que la obra inicial ya estaba ejecutada, pero no así el contrato suscrito con la misma, que abarcaba una serie de importantes mejoras, describiendo cómo, a través de su gestión, se consiguió que ENDESA instalara gratuitamente varios elementos eléctricos imprescindibles para el funcionamiento del centro, por lo que pide al Sr. Alcalde que no se dedique a emponzoñar una buena gestión del anterior Alcalde y su equipo de gobierno, concluyendo con una explicación de que la cocina del centro y su lavandería no se habían instalado porque la intención era ceder a APROSUBA su gestión.

El Sr. Alcalde afirma que su antecesor jamás contestó a los informes de los técnicos, incluso de los externos, que siempre han informado de que la obra no estaba concluida, retando al Sr. Pantoja Gómez a que aporte los documentos que desmientan este argumento si cuenta con ellos, ya que le serían de gran utilidad.

7.- ¿Cuáles son los motivos por el cual el Punto Limpio sigue cerrado?.

El Sr. Alcalde responde que no se había podido proceder a la apertura del Punto Limpio por haber surgido una serie de problemas en torno a la luminaria situada alrededor del mismo y que se estaban solucionando.

8.- Ha comentado usted en una intervención radiofónica que el Ayuntamiento carecía del plan de prevención de riesgos laborales, según usted el ayuntamiento no tenía nada, ¿nos puede usted explicar a qué se refería con que el Ayuntamiento no tenía nada?.

El Sr. Alcalde contesta que las carencias a las que se refirió estaban en relación con la

especialización, no con la inexistencia de un Plan General de Prevención.

9.- ¿Nos han concedido algún proyecto de generación de empleo estable?

El Sr. Alcalde comenta que, ante la premura de los plazos para solicitarlo, al tomar posesión decide entregar los proyectos existentes, pero que los mismos fueron rechazados.

10.- ¿Por qué ha estado cerrada la biblioteca en las vacaciones de navidad desde el miércoles 23 de diciembre hasta el lunes 28, y desde el miércoles día 30 de diciembre hasta el lunes 4 de Enero?.

El Sr. Alcalde contesta que la biblioteca cerró estrictamente los días festivos, si bien, para las próximas navidades se estudiará la posibilidad de abrirla algunos de estos días.

Y no habiendo otros asuntos que tratar ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por concluida, siendo las veintitrés horas y doce minutos, de todo lo cual, como Secretario, DOY FÉ.

Vº Bº  
El Alcalde